



Fondo semilla de reforma a pensiones alcanzaría hasta para 10 años: Amafore

Por **Sebastián Díaz Mora**

El Presidente de la asociación que agrupa a las 10 Afores que operan en el país destacó el hecho de que la propuesta presidencial respete y construya sobre el modelo actual de cuentas individuales.

El fondo semilla propuesto para financiar la iniciativa de reforma constitucional al sistema de pensiones presentada en febrero pasado, de 64,619 millones de pesos, podría alcanzar hasta para los siguientes 10 años, dijo el presidente de la Asociación Mexicana de Afores (Amafore), Guillermo Zamarripa.

El Presidente de la asociación que agrupa a las 10 Administradores de Fondos para el Retiro (Afores) que hay en el país, dijo que desde el sector ven positivo el hecho de que se busque garantizar una pensión de 100% de su último salario para los trabajadores que menos ganan.

“En cuanto a las piezas estructurales de la iniciativa, hacen sentido, estructuralmente tienen lógica, son razonables. Quizá lo que más va a estar en la discusión es (cómo) calibrar ciertos puntos específicos”, declaró.

En la iniciativa de reforma constitucional, el jefe del Ejecutivo plantea garantizar una pensión igual al último sueldo de todos aquellos trabajadores que tengan un sueldo por debajo del salario promedio de cotización en el Seguro Social, que el año pasado fue de 16,777 pesos al mes.

Para complementar esas pensiones y lograr una tasa de reemplazo de 100%, el gobierno federal crearía un Fondo de Pensiones para el Bienestar que iniciará con un capital semilla de 64,619 millones de pesos.



El fondo se financiaría de diversas fuentes, 75% de los ingresos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, los adeudos que tengan dependencias públicas con el SAT, ISSSTE e IMSS, los recursos que se obtengan de la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo, entre otras.

Incluso plantea otras fuentes de financiamiento complementarias como los recursos que se obtengan de la desaparición de órganos autónomos y reguladores (que aún está pendiente de aprobarse en el Congreso), o los recursos que se reintegren a la federación de la extinción de fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

El beneficio de la pensión de 100% del último salario únicamente será para personas de 65 años que empezaron a cotizar después de 1997 (es decir, bajo el sistema Afore) y que se pensionen a partir de que la iniciativa sea aprobada.

Zamarripa dijo que el tope de 16,777 pesos al mes que se plantea en la iniciativa (que es el salario promedio de los trabajadores afiliados al IMSS) "hace sentido" y "es lo que se ve en algunas otras partes del mundo".

No obstante, resaltó que es necesario entender cuánto le costará al gobierno la reforma que se propone, para ver si ese tope de 16,777 pesos al mes "es el número adecuado".

"La discusión yo creo que está en el sentido de si el número es el correcto o no, o si hay un costo fiscal", afirmó Zamarripa.

Igualmente destacó como un aspecto positivo el hecho de que la reforma no sólo respeta, sino que se construye sobre el modelo operativo actual de las Afores, sin hacer ningún cambio fundamental o estructural al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).



“Con la iniciativa constitucional se confirma eso, de que la parte operativa no se toca. Y yo creo que eso es bien valioso”, reiteró el Presidente de la Amafore.

Respecto al capital semilla, dijo que hay que entenderlo como tal, además de que hay que tomar en cuenta que en los primeros años va a haber pocos pensionados con acceso al beneficio, por lo que el fondo inicial alcanzaría para varios años.

“Los cálculos que nosotros tenemos y que otra gente ha hecho varía en que te alcanza entre seis y 10 años”, aseveró. “Todo mundo coincide en que ese capital semilla sí te alcanza, dada la mecánica operativa de pago, sí te alcanza para varios años”.

Guillermo Zamarripa aclaró que el incremento importante en el número de pensionados por esquema Afore será hasta las décadas de 2030 y 2040.

Lo que viene

Cabe aclarar que en la iniciativa de reforma constitucional, se plantea que una vez que se constituya el Fondo de Pensiones para el Bienestar, cada ocho años se realizará una evaluación actuarial de su suficiencia para, en caso de ser necesario, determinar fuentes adicionales de financiamiento.

La propuesta de reforma constitucional aún debe ser discutida y aprobada en el Congreso de la Unión, por lo que la Amafore estará pendiente al proceso que se lleve en las cámaras legislativas y aún no ha dado un posicionamiento definitivo respecto a la propuesta.

“

Es una discusión política, seguramente va a haber discusión de algunos temas de números y más, pero en el concepto estamos de acuerdo”, concluyó Zamarripa.